

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 08 de enero del 2025

Señor:
Presente. -

Con fecha ocho de enero del dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°001-2025-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Memorándum N° 01-2025-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 07 de e del 2024 con registro del SGD N°2090685 del **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO**, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la propuesta de la designación de encargar al Director de la Unidad de Posgrado FIPA al **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO** a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, numeral 39.2, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado es un Órgano de Línea;

Que, el Art. 187.6° del citado Estatuto, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, habiendo sido designado con RESOLUCION N°151-2024-DFIPA de fecha 14 de octubre del 2024 Asociado a Tiempo Completo al **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO** a partir del 14 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante el documento del Visto, el señor decano designa como Director encargado de la Unidad de Posgrado FIPA al docente Asociado a Dedicación Exclusiva al **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO** a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR**, al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Dr. **WILMER HUAMANI PALOMINO**, como **DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero hasta el 31 diciembre de 2025.
- 2º ELEVAR**, la presente resolución a la señora rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente resolución, VRA, VRI, ORH, OCI, UPG-UNAC, Oficina de Asesoría Jurídica, Dependencias de la FIPA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)